

Propiedad de Melilla, al Folio 187, Tomo 89, Libro 89, inscripción 4ª, con una superficie registral de 97.500'00 m², libre de cargas y gravámenes.

Dicha propiedad ha sido objeto de las siguientes Resoluciones Ministeriales de Desafectación:

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 23 de enero de 2001, modificada por la Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 18 de septiembre de 2001, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "23.949'00 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 2.697".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 30 de septiembre de 2002, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "11.192'89 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 2.697".

Se valora la parcela segregada en CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (172.757'38 €).

1.3. PARCELA DE 51.691'09 m², PERTENECIENTE A LA FINCA REGISTRAL 2.691, NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PANTANO DE LAS ADELAS, DEPÓSITO DE AGUA Y ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

Parcela que será preciso segregar de la Finca Registral 2.691, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al Folio 138, Tomo 89, Libro 89, inscripción 4ª, con una superficie registral de 85.000'00 m², libre de cargas y gravámenes.

Dicha propiedad ha sido objeto de las siguientes Resoluciones Ministeriales de Desafectación:

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 23 de enero de 2001, modificada por la Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 18 de septiembre de 2001, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "45.232'00 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 2.691".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 30 de septiembre de 2002, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "6.459'09 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 2.691".

Se valora la parcela segregada en DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL CIENTO TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (254.113'18 €).

Se adjunta plano de la propiedad en el mencionado Anexo II, como plano nº 5.

2. RELACIONADAS CON LA REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIAL DE VIVIENDAS EXISTENTES EN PROPIEDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA.

2.1. PARCELA DE 14.000'00 m², PERTENECIENTE A LA FINCA REGISTRAL 2.777, EN LA CAÑADA DE HIDUM.

Parcela de 14.000 m² que habrá de ser segregada de la Finca Registral 2.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al Folio 97, Tomo 92, Libro 92, inscripción 1ª, con una superficie registral de 91.798'00 m², libre de cargas y gravámenes.

Dicha propiedad ha sido objeto de las siguientes Resoluciones Ministeriales de Desafectación:

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 7 de noviembre de 1997, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "122'40 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 2.777, en C/ Primera, Cañada de Hidum nº 56, de Melilla".

- Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 17 de marzo de 2000, por la que se declara la desafectación, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de "13.725'00 m², aproximadamente, de terrenos pertenecientes a la finca nº 2.777 de la Cañada de Hidum, de Melilla".

En el interior del inmueble existen viviendas y edificaciones construidas y ocupadas por particulares.